ifshistración .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial--Teléfono 1700 grenia de la Diputación provincial.-Tel. 1916

# Jueves 31 de Agosto de 1944 Núm. 195

No se publica los domingos ni días testivos Ejemplar corriente: 75 céntimos ldem atrasado: 1.50 peseias

Advertencias.-1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de ada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pe Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

# Administración provincial

# Diputación provincial de León

# COMISIÓN GESTORA

Proyecto de Ordenanza de exacción provincial

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria del día 24 del mes actual, establecer el arbitriò provincial sobre el wolframio, cobre, arsénico y sus minerales que sean extraídos en las minas enclavadas en la provincia, y habiéndose aprobado, asimismo, en la citada sesión la Ordenanza a que ha de sujetarse la percepción de dicho arbitrio, cuyas Bases a continuación se insertan, se hace público lo anteriormente expuesto por medio del Bole-IN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince dias, según preceptúan los articulos 212 y 217 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

León, 29 de Agosto de 1944.—El Presidente, Uzquiza.

Proyecto de Ordenanza para la exacción del Arbitrio provincial sobre el wolframio, cobre y arsénico.

Articulo 1.º La excelentísima Di-Putación provincial de León, de con-

artículos 210, párrafo 3.º, y 222, apartado b), del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, establece un arbitrio sobre la producción de metales, tales como wolframio, cobre v arsénico y de sus minerales que sean extraídos de las minas enclavadas en la provincia, por constituir riqueza radicante en la misma.

Artículo 2.º Quedan sujetos a la obligación de contribuir a este arbitrio todos los minerales de wolframio, cobre y arrénico, extraídos de los vacimientos radicantes en la provincia.

Artículo 3.º Este arbitrio será satisfecho por las empresas o particulares que tengan a su cargo las explotaciones de los yacimientos, va sea en propiedad, en arriendo o en cualquier otra forma de explotación, y la obligación de contribuir nace al ser extraídos los citados minerales de los respectivos yacimientos, con independencia de las manipulaciones a que sean sometidos posteriormente.

Artículo 4.º La base de percepción será el número de kilogramos que en cada período recaudatorio hayan sido extraídos por las empresas o particulares que tengan a su cargo las explotaciones.

Artículo 5.º El tipo de gravamen será el uno por ciento, y para su liquidación, servirá de base el precio o valor que para cada uno de los formidad con lo que disponen los minerales objeto de la imposición, esté admitida la baja justificada de

señale trimestralmente la Jefatura del Distrito Minero de la provincia.

Artículo 6.º Las empresas o particulares obligados a contribuir presentarán necesariamente en la Intervención de Fondos provinciales (Negociado de Recaudación de Impuestos), tan pronto como tenga efectividad esta exacción, hojas declaratorias reintegradas con 0,25 pesetas, de las explotaciones con los siguientes datos:

Denominación del terreno donde radiquen las explotaciones y nombres de las minas.

Términos municipales a que pertenecen.

Nombre y residencia de los propietarios.

Nombre y residencia del explotador, arrendatario o concesionario y del representante en la capital, si lo tuviere. Para baja de las explotaciones se presentará declaración similar.

Artículo 7.º También vienen obligados a presentor en la misma oficina, dentro de la primera quincena del mes siguiente al del vencimiento de cada trimestre natural, declaraciones juradas por duplicado, reintegradas, en la que se haga constar la cantidad de kilogramos extraídos durante el trimestre a que se refiera la declaración. Estas declaraciones se presentarán todos los trimestres, aunque sean negativas, mientras no

provincial.

tervención provincial los documen- no obstarán en ningún caso a la plazo y los ocho días siguientes, potos a que se refiere el artículo anterior, se practicará la liquidación tereses legales. provisional, que será definitiva, si dentro de los quince días siguientes caudación de Impuestos provinciaa su notificación al interesado, éste no formulase reparo, o, si los presentare, desde que fuesen solventados o resueltos por la Comisión Gestora, quedando obligado el contribuyente a ingresar su importe en la Depositaría provincial dentro del mes siguiente inmediato.

Transcurrido el plazo indicado sin realizar el ingreso, se declarará a los contribuyentes incursos en el grado de apremio, que acordará la Comisión Gestora, procediéndose ejecutivamente contra los mismos, por los trámites señalanos en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Artículo 9.º A las efectos de la exacción del arbitrio, los interesados podrán celebrar concierto para su abono con la Excma. Diputación provincial en las condiciones que se estipulen. También tendrá facultad la Diputación para sacar a subasta o arrendar la recaudación o administración, cuando lo crea conveniente, por la producción del arbitrio en la provincia. Artículo 10. La Diputación pro-

vincial podrá solicitar de la Jefatura de Minas cuantos antecedentes o datos sean necesarios para la Administración del arbitrio, quedando obligadas las empresas o personas interesadas a poner de manifiesto a la Inspección provincial de arbitrios, los libros de contabilidad y cuantos antecedentes estimen necesarios para la comprobación de los datos in-

teresados.

Artículo 11. Los procedimientos para la cobranza son administrativos y las certificaciones de débitos que expida la Intervención de Fondos provinciales o el Negociado de Recaudación de Arbitrios provinciales, tendrán la misma fuerza ejecutiva que una sentencia judicial, no suspendiéndose en ningún caso los procedimientos de apremio por virtud de recursos, si no se ha consignado previamente su importe.

Artículo 12. Las multas por falta de declaración o por infracciones rrespondientes a los años 1942 y

drán por el Presidente de la exce-Artículo 8.º Recibidos en la In-lentísima Diputación provincial y exacción de las cuotas y de sus in-

Artículo 13. Al Negociado de Reles corresponde juzgar e imponer las sanciones correspondientes en los casos de ocultación o defraudación, y sus resoluciones serán apelables para ante la Comisión Gestora dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación por conducto del citado Negociado, previo depósito del importe señalado por el mismo y acompañando todos los elementos de prueba.

Artículo 14. Serán considerados cómo nulos los recursos a que falten algún requisito señalado en el artículo anterior, o gue no expresen clara y razonadamente 'los motivos o causas legales de la alzada.

Artículo 15. Contra la resolución que dicte la Comisión Gestora, se podrá interponer reclamación para ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en las condiciones reglamentarias.

Artículo 16. Para la imposición de penalidades referentes a esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 278, 281 y 283 y concordantes del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Artículo 17. A tenor de lo dispuesto en el artículo 284 del citado Estatuto provincial, sin perjuicio de la imposición de las multas que procedan, la omisión de las declaraciones a que se refieren los artículos 6.º y 7.º de esta Ordenanza der\* de los plazos señalados en d. artículos, autoriza a la Diputa, provincial para fijar por estimac las cifras omitidas en cuanto fuerindispensables para la exacción de arbitrio.

Artículo 18: Esta Ordenanza empezará a regir en 1.º de Enero de 1945, continuando en vigor mientras la Diputación no la modifique.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formadas las cuentas trimestrales jo de caudales, y las generales de pr supuesto de este Ayuntamier'

la explotación en la Intervención leves a esta Ordenanza, se impon-se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo drán ser examinadas por quien lo desee y formular contra los mismos las observaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea el indicado plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Cristina de Valmadrigal, 24 de Agosto de 1944.-El Alcalde, Garcia Nava.

# Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de 1.ª instancia del partido. por licencia del propietario.

Hago público: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D.ª Isidora Fernández Fidalgo, vecina que fué de Antimio de Arriba, instados por don Domingo Fernández Fidalgo, representado por el Procurador Sr. Fernández Pereiro, por resolución del día de hoy, se ha acordado señalar para la Junta que previene el artículo 1,068 de la Ley Rituaria Civil, las doce horas del día siete de Septiembre próximo.

Y para dicho acto, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de D. Cosme de la Mata. como viudo de la causante, y que se crean con derecho a la herencia de ésta, al objeto de que concurran al mismo.

León, veintinueve de Agosto de mil ientos cuarenta y cuatro. - sco Molleda. - El Secretario Valentin Fernández.

Núm. 465.-43,50 ptas.

IO PARTICULAR

# ranta Local de Fomento Pecuario del Ayuntamiento de Villaturiel

SUBASTA DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

El día 7 del próximo mes de Septiembre, a las tres de la tarde, tendra lugar en la Casa Ayuntamiento de Villaturiel la subasta por pujas a la llana de los pastos, hierbas y rastrois de los Poligonos pertenecientes

tado Ayuntamiento. turiel, 28 de Agosto de 1944.dente, P. O., Angel Santos. Núm. 464.-19,50 ptas.

# de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Agosto de 1944

#### Día 1

Administración provincial.—Gobierno ciril.--Servicio provincial de Ganade-

ria .-- Circulares.

ldem.—Comisaría general de Abasteci-mientos y Transportes.— Delegación pro incial de León.—Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital correspondiente a la primera y segun-

da semanas del mes de Agosto. Idem.—Junta Provincial de Carburantes Líquidos de León.—Circular referente a la venta de harina de cupo libre.

ldem. - Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia durante el mes de Agosta, para los artículos intervenidos.

Diputación provincial de León.-Anun-

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León, --- Anuncio.

Distrito Minero de León .- Anuncio. Administración municipal. - Edictos de Avuntamientos.

Administración de justicia.--Edictos de Juzgados.-Requisitoria.

#### Día 2

Administraci n provincial --- Gobierno civil.=Comisaría general de Abastecimientos y Transportes. — Delegación provincial de León.—Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros, correspondiente al mes de Agosto.

ldem.-Servicio provincial de Ganade-

ria.-Circular.

ldem.-Circular sobre suspensión de los tiegos de praderas.

Distrito Minero de León. - Anuncios. lefatura de Minas .-- Solicitudes de con-

cesiones de pertenencias.

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Obra Sindical del Hogar.—Anuncio de subasta-concurso.

Administración de justicia.--Edictos de luzgados ..

# Día 3

lefatura del Estado.--Nueva Ley de Mi-

nas de 19 de Julio de 1944.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.— Delegación de León.—Circular. ldem.—Servicio provincial de Ganade-

ria,-Circulares.

elatura de Obras Públicas de la provin-

cia de León.-Anuncios.

Administración municipal.— Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

## Dia 4

Aministración provincial.--Gobiurno civil Servicio provincial de Gazaderia.-Circular.

Comisaria general de Abastecimientos y Transportes. —Delegación provincial de León.—Circular referenle al racionamiento para Delegaciones ocales correspondiente al mes de

Diputación provincial de León.—Suplementos y Habilitaciones de Crédito al presupuesto ordinario.

Idem.-Balance de las operaciones de contabilidad.

lefatura de Obras l'úblicas de la provincia de León.-Anuncios.

Idem.-Relación nominal de propietarios de terrenos que han de ser ocupados proindiviso, en los Ayuntamientos de Villaverde de Arcayo y Almanza.

Idem.—Relación nominal de propieta-rios, rectificada, a quienes en todo o en parte se han de ocuprr fincas en eltérmino municipal de Almanza.

Administración de justicia. -- Tribunal provincial de lo contencioso-administrati-vo de León. –Edictos de Juzgados. – Cédulas de citación.

#### Dia 5

Jefatura del Estado. - Nueva Lev de Minas de 19 de Julio de 1944 (continua-

Administración provincial .-- Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganade-ría.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Distri-bución de fondos por capítulos, Vefatura de Obras Públicas de la provin-

cia de León. -Anuncio.

Sección provincial de Estadistica de León. -Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.--Obra Sindical del Hogar ---Anuncio de subasta-concurso.

Administración municipal .--- Edictos de Avuntamientos.

Entidades menores.---luntas vecinales. Administración de justicia.--Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. - Cédula de cifación. - Requisitoria.

#### Día 7

Administración provincial .-- Gobierno civil .-- Circular.

División Hidráulica del Norte de Espa-• na.—Anuncio: Léfatura de Aguas de la Cuenca del

Duero. - Anuncios.

Distrito Minero de León.-Anuncios. Administración de justicia. — Audiencia Territorial de Valladolid. — Audiencia provincial de León.-Edictos de Juzgados. – Cédula de emplazamiento. – Requisitoria.

# Día 8

Administración provincial. - Gobierno civil.-Circular a los Ayuntamientos.

Idem.-Servicio provincial de Ganade ría .-- Circulares.

Jesatura de Aguas de la Cúenca del

Duero.—Anuncio. Servicio Nacional del Trigo,--Jefatura Provincial de León .-- Anuncio. Administr ción municipal. --- Edictos de

Ayuntamientos.

Administración de justicia. - Edictos de Juzgados. - Cédula de requerimiento.

#### Día 9

Administración provincial. - Gobierno civil. – Comisaria General de Abasteci-mientos y Transportes. – Delegación de León. – Circular sobre libertad del comercio de la almorta.

Idem.--Servicio provincial de Ganade-ría.--Circular.

Diputación provincial de León. - Anuncio. efatura de Obras Públicas de la provin-

cia de León. -- Anuncio

Idem .-- Relación nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en término municipal de León.

División Hidráulica del Norte de Espa-

ña.---Anuncio.

Administración municipal .-- Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores. — Juntas vecinales. Administración de justicia.--Edictos de Juzgados. — Cédula de citación.

## Dia 10

Ministerio de Obras Públicas,---Dirección General de Caminos .--- Anuncio.

Administración provincial.-Gobierno ci-

vil.-Circulares.

ldem.-Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. - Delegación de León .-- Junta Provincial de Precios .-- Circular.

Diputación provincial de León.-Comisión Gestora: - Anuncio.

Idem. --Bases generales del concurso pa-ra optar a la constitución de la fianza exigida por el Estado para el servicio de recaudación de contribuciones en la provincia de León. Jefatura de Obras Públicas de la provin-

cia de León.-Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Idem.-Permisos de circulación de automóviles.

Dirección General de Ganadería. - Estadística de vacunaciones practicadas en

los animales domésticos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

#### Da 11

Administración provincial. - Gobierno civil. - Servicio provincial de Ganaderia .- Circulares.

Adminis ración municipal .--- Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.-Edictos de Juzgados.

# Dia 12

Admidistración provincial. -- Diputación provincial de León. -- Comisión Gestora .--- Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.

Anuncio.

Dirección General de Ganadería.-- Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias. Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-nas.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León. - Anuncio.

Administración municipal.- Edictos de

Ayuntamientos.

Entidades menores.---Juntas vecinales.

-Administración de justicia.- Audiencia Territorial de Valladolid. - Audiencia provincial de León .-- Edictos de Juzgados.-Cédula de citación.

## Dia 14

Administración provincial .-- Gobierno civil.-Comisaría General de Abastecimientos v Transportes.-Delegación de León.-Concurso oposición para cubrir dos plazas de Oficiales y seis de Auxiliares Mecanógrafos temporeros.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.-Circular.

Administración municipal .-- Edictos de Avuntamientos.

Entidades menores. - Juntas vecinales.

Administración de justicia.-Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.-Edictos de Juzgados.-Cédulas de citación.

# Día 16

Administración provincial. - Gobierno civil.-Circular.

Idem .-- Comisaría Géneral de Abastecimientos y Transportes .-- Delegación de León .--- Normas para la implantación de las cartillas individuales del cuarto ciclo.

Idem. -- Servicio provincial de Ganadería .-- Circular.

Delegación provincial de Trabajo .-- Horario de trabajo con motivo de las restrinciones del fluido eléctrico.

Administración municipal. - Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.---Edictos de Juzgados,---Cédula de citación.

# Día 17

Administración provincial .-- Diputación provincial de León.-Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León .-- Anuncio.

Administración municipal.--Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.-Audiencia Territorial de Valladolid .-- Edictos ve Juzgados.

## Día 18

Ministerio de Agricaltura.-Orden de 7 de Agosto de 1944 por la que se organiza el servicio de vigilancia en la campaña contra la plaga de la langosta.

Administración provincial. - Servicio Nacional del Trigo .-- Jefatura provincial de León .-- De interés para los Agri-

Administración municipal.-Edictos de Ayuntàmientos.

## Dia 19

Administración provincial. - Gobierno civil.---Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .--- Junta Provincial de Precios .-- Circular.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 de León.--Circular.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo .--Anuncio.

Administración municipal .--- Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia. - Audiencia Territorial de Valladolid .--- Edictos de Juzgados.---Cédulas de citación,---Re quisitorias.

#### Día 21

Administración provincial.-Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes .-- Distrito Forestal de León .- Pliego de condiciones a que se sujetarán los aprovechamientos que se reálicen en los montes de uttlidad pública durante el presente año forestal de 1944-45.

#### Dia 22

Administración provincial. - Delegación provincial de Trabajo. -Reconocimiento de silicosis en minas de carbón.

División Hidráulica del Norte de España .--- Anuncio.

Administración municipal .--- Edictos de Avuntamientos.

Entidades menores .-- Juntas vecinales. Administración de justicia.-Edictos de Juzgados --- Cédulas de citación.

## Día 23

Administración provincial .-- Gobierno civil.-Servicio provincial de Ganadería .-- Circulares.

Idem.-Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.-Delegación de León.-Circular referente al racionamiento para esta capital correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes de Agosto.

Administración municipal.- Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia: - Audiencia Territorial de Valladolid. -- Edictos de Juzgados.---Cédula de citación.

# Día 24

Administración provincial .-- Distrito Forestal de León .-- Vedado de la pesca. Administración municipal.- Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia .- - Edictos de Juzgados.

#### Día 25

Administración provincial. - Gobierno civil:---Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .-- Junta Provincial de Precios .-- Circular de interés general.

Sección provincial de Estadística.-Sercio demográfico.

Jefatura de Obaas Públicas de la provincia de León.--Relacion nominal de propietarios, rectificada, a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en el camino vecinal de Bennza.

# Día 26

Admsnistración provincial .-- Gobierno civil.-Servicio provincial de Ganadería.-Circulares.

División Hidráulica del Norte de España.-Anuncio.

Administración municipal .--- Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores. - Iuntas vecinales. Administración de justicia.-Edictos de Iuzgados. - Cédula de citación - Re-

quisitoria.

# Día 28

Administración provincial. - Gobierno civil.-Servicio provincial de Ganadería. - Circular.

Idem.-Circulares por las que se vedan de caza los terrenos de Santibáñe y Puerto de Arbas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León .-- Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León. - Relación nominal de propietarios de fincas que en todo o en parte se han de ocupar en término municipal de Lucillo.

Administración municipal. - Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia. - Edictos de Juzgados.-Requisitoria.

# Día 29

Administración provincial .-- Gobierno dvil.-Servicio provincial de Ganadería.-Circulares.

Administración municipal. - Edictos de Avuntamientos.

Entidades menores, - Juntas vecinales.

## Dia 30

Administración provincial.-Gobierno civil.-Circular declarando vedado de caza terrenos de Cármenes.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León,-Anuncio.

Administrución de justicia. - Edictos de Juzgados. - Requisitoria.

## Día 31

Administración provincial. - Diputación provincial de León.-Proyecto de Ordenanza.

Administración municipal . Edictos de

Ayuntamientos. Administración de justicia. - Edictos de Iuzgados.